

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0386

SALTA, 3 de abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.182/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, de equiparación de materias aprobadas y regularizadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - por la correspondiente al plan 2003 de la carrera de Ingeniería Agronómica elevado por la alumna **CHALUP, GUADALUPE CRISTINA** - L. U. N° 412.655 (fs. 5) ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 6, obran los informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular e indica las correlativas necesarias para cursar las asignaturas que la alumna solicita cursar;

Que a fs. 4, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen al respecto, en base a los antecedentes sobre el particular, obrantes en ésta comisión;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **CHALUP, GUADALUPE CRISTINA** - L. U. N° 412.655 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 – las siguientes equiparaciones de materias:

**CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006**

**INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2003**

**MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL**

Matemática I – Nota: 6 (seis)

por

Matemática I – Nota: 6 (seis)

Botánica General – Nota: 8 (ocho)

por

Botánica Agrícola – Nota: 8

EQUIPARACION PARCIAL

Química General – Nota: 8 (ocho)
y Química Inorgánica – Nota: 7 (siete)

por

Química Agrícola. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar la **Unidad 6** del programa vigente de la materia. Plazo para tal fin hasta el 30/04/2014.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0386

SALTA, 3 de abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.182/2012

MATERIA REGULARIZADA
EQUIPARACION TOTAL

Matemática II

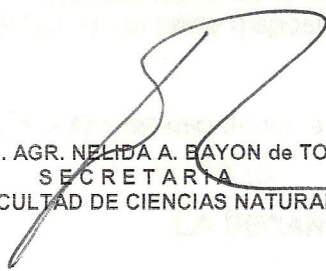
por

Matemática II. Con Trabajos Prácticos
válidos hasta el 30/09/2014.

ARTICULO 2°.- TENGASE por inscripta para cursar en el primer cuatrimestre y segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012, a la alumna **CHALUP, GUADALUPE CRISTINA - L.** U. N° 412.655 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 – en las siguientes asignaturas: **QUIMICA ORGANICA, FISICA, ESTADISTICA y BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA**, en virtud del informe de fs. 6 de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES